



tos, se conformaron en pasarlos á S. E. la Diputación de
este prov. y en el caso de su contrario arreglo
y conformo, puse su aprobación, si to mereciese,
y en el caso de desaprobación de alguno de los par-
tidos q. constan en ellos, sean solo responsables los
que han intervenido en su formación y recibido los
fondos, y en la recaudación hecha á los vecinos y en
todos conceptos, separándose de esta responsabilidad
los q. no han tenido parte ni conocimiento en ellos, y
quedan en sus respectivos empleos de aquel tiempo.
De cuya conformidad firmamos este acto, sacando
el correspondiente copia de él en legal forma para
ad los usos q. ha visto cual le complace.

En cuyo acto el Sr. Alcalde Presidente man-
nifestó, que sus notorios achaques no le per-
mitían continuar desempeñando la jurisdicción
y que por consiguiente se hallaba resuelto
á solicitar esta gracia del Sr. Jefe Superior
Político de la Provincia, todo vez q. la con-
junción se encargue de lo cobranza de todos
los contribuciones que no se hayan ven-
ficado: y visto que los S. S. Concejales y
restos nombrados, tuvieron á bien acordar

